

## **RESUMEN EJECUTIVO**

### **Introducción**

El estudio ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto **EDIFICACIONES M y L, código 21181**, consiste en la producción de hormigón asfáltico caliente para ser utilizado en la pavimentación de todos tipos de obras viales, utilizando como materia prima en la producción del hormigón asfálticos (arena, gravilla, AC-30 y Full Óil) principales componentes en la producción del Hormigón Asfáltico. La presente DIA fue elaborada siguiendo los procedimientos ambientales exigidos por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de los Términos de Referencia (TdR) emitido por el Viceministerio de Gestión Ambiental, según comunicación No. DEIA-3080-2022, d/f 14 de octubre del 2022, para la obtención del permiso ambiental requerido y así cumplir con el mandato de la Ley 64-00 y las normas ambientales.

### **Descripción del Proyecto**

La planta de hormigón asfáltico de la empresa EDIFICACIONES M y L, SRL., es una industria dedicada a la producción de hormigón asfáltico caliente para ser utilizado en la construcción, reconstrucción y pavimentación de todos tipos de obras viales. La planta de producción del hormigón es de tipo continuo de contraflujo y mezclado externo en tambor. Nuestra planta tiene una capacidad para producir 110 Ton/hora, sin embargo, en la actualidad la empresa solo produce la cantidad demandada por las empresas solicitantes y al Ministerio de Obras Públicas (MOPC) para las obras que construye la empresa al Estado Dominicano.

La empresa más que brindar un producto de máxima calidad para garantizar la credibilidad y confianza de los demandantes, está planificada para causar el menor impacto posible al medio ambiente en el área de emplazamiento de la instalación, además se prevé garantizar la calidad y sostenibilidad ambiental necesarias para el manejo adecuado de este tipo de proyecto, al tiempo de garantizar que cumpla con las normas y reglamentos establecidos por

---

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MIMARENA) y las demás instituciones que reglamentan este tipo de empresas.

La empresa está dotadas de todos los equipos e instalaciones que requiere este tipo de proyecto, además se compromete con el Ministerio de Medio Ambiente ejecutar el plan de manejo y adecuación ambiental previsto en esta Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para evitar, mitigar, y controlar, los efectos de los impactos negativos que puedan producirse sobre el medio ambiente durante el proceso de operación, promoviendo la seguridad industrial, protegiendo la salud de los empleados y disminuyendo al máximo los posibles riesgos en las áreas donde se ejecuten los trabajos.

El objetivo principal de esta Declaración de Impacto Ambiental (DIA) es cumplir con todos los aspectos ambientales o afectaciones que se generen sobre los recursos naturales y el medio ambiente (Físico, biótico y perceptual), por la operación del proyecto **Edificaciones M y L, (código 21181)**. A los fines de establecer las medidas de mitigación, corrección y/o compensación que permitan garantizar el cumplimiento de la Ley 64-00 y las normativas ambientales, así como implementar el programa de manejo y adecuación ambiental (PMAA) que incluye un plan de contingencia, para prevenir, los efectos negativos causados por los impactos ambientales producidos por las actividades y acciones del proyecto para garantizar con esto la viabilidad ambiental y el desarrollo sostenible.

### **Costo de Inversión del Proyecto**

La inversión total del proyecto asciende a la suma de treinta y uno millones trescientos ochenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y tres pesos con noventa y nueve centavos (RD\$ 31,384,853.99), sin incluir el costo de los terrenos.

### **Localización del Área del Proyecto**

La planta de procesamiento de hormigón asfáltico EDIFICACIONES M y L., se localiza en los terrenos de las instalaciones del Parque Industrial Duarte, Km 22, Autopista Duarte, Municipio Pedro Brand, Provincia Santo Domingo. Su

ubicación está dentro de la hoja topográfica denominada Los Alcarrizos No. 6171 I serie E733, Escala 1: 50,000. El centro de gravedad está localizado en el sistema de coordenadas rectangulares UTM (Universal Transverse Mercator) 19Q 2052936.90-N y 389256.87-E, colindando con otras industrias dentro del Parque Industrial Duarte (PID), Licencia Ambiental No. 0028-02-MODIFICADA Y RENOVADA en fecha 03 de agosto del año 2020, con vigencia de seis (6) años. La localización física de todas las obras y componentes del proyecto es la siguiente:



### **Datos del Proyecto**

El proyecto EDIFICACIONES M y L, código 21181, es presentado al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales por la empresa promotora EDIFICACIONES M y L, SRL., representada por el Sra. Laura Marcel Ureña Guerrero, por tal razón todas las actividades que se desarrollan en el proyecto son de su responsabilidad.

<b>RAZÓN SOCIAL</b>	
NOMBRE DEL PROYECTO	Edificaciones M y L
CODIGO	21181
TIPO PROYECTO	Empresa Constructora de Obras Viales
DIRECCIÓN	Autopista Duarte Km 22, Municipio Pedro Brand, Provincia Santo Domingo, República Dominicana.
RNC	1-31-12600-6
TELÉFONO	(829) 719-7028 / (829) 593-8770
REPRESENTANTE	Laura Marcel Ureña Guerrero

CÉDULA	001-1775776-5
DIRECCIÓN	C/ Jardines de la Castellana, Edificio 5, Piso 2, Apto. 201, Los Prados, Distrito Nacional.
TELÉFONO	(829) 719-7028
EMAIL	edificacionesmyl@outlook.com

## **Importancia del Estudio Ambiental (DIA)**

El propósito fundamental de la elaboración del estudio ambiental (DIA) es cumplir con la mitigación de los impactos ambientales causado por la operación del proyecto Edificaciones M y L, para tales fines la empresa promotora del proyecto se compromete con el MIMARENA ejecutar el programa de manejo y adecuación ambiental (PMAA) y el plan de contingencia, cuyo objetivo es prevenir, mitigar, corregir o compensar los efectos negativos causados por los impactos producidos por las diferentes actividades y acciones del proyecto al medio ambiente y los recursos naturales y establecer los mecanismos para el seguimiento de las medidas correctoras recomendadas con el fin de cumplir con las normativas ambientales vigentes y de esta manera lograr el otorgamiento del permiso ambiental del proyecto para garantizar la viabilidad ambiental y el desarrollo sostenible de la zona, en cumplimiento a la Ley 64-00, las Normas Ambientales y los procedimientos.

Este estudio ambiental fue elaborado de acuerdo a los términos de referencia (TdR) suministrado por el viceministerio de gestión ambiental los cuales fueron remitidos según comunicación DEIA-3080-2022 d/f 14 de octubre del 2022.

La presente DIA contiene todos los elementos requeridos en los Términos de Referencias (TdR), donde especificamos las mejores alternativas tendientes a reducir los impactos negativos ocasionados al medio ambiente por la operación del proyecto.

El estudio incluye la descripción general del proyecto, y los estudios hidrológicos, de suelo, socioeconómicos, la identificación y evaluación de los impactos ambientales; además se presenta el plan de manejo y adecuación ambiental (PMAA) que se aplicará para control y regulación de los impactos

que se generan, así como el plan de contingencia para estar prevenidos y preparados ante cualquier tipo de emergencia.

### **Impactos Ambientales de la (DIA)**

La mayoría de los impactos generados por el proyecto se relacionan con la operación de la planta de hormigón asfáltico y el uso de equipos y maquinarias. Los impactos más significativos que se identificaron están enfocados en dos actividades fundamentales: a) la identificación de los impactos ambientales a producirse por las actividades del proyecto en la fase de operación de la planta de hormigón asfáltico y b) la evaluación de los mismos aplicando técnicas basadas en los análisis cualitativos y cuantitativos.

El cuadro a continuación muestra los impactos más significativos identificados producidos por las actividades del proyecto en la fase de operación.

<b>FASE DE OPERACIÓN DE LA PLANTA DE HORMIGON ASFALTICO</b>	
<b>Actividades</b>	<b>Impactos ambientales</b>
Operación Planta de hormigón asfáltico	Generación de ruidos y gases, movilidad especies de fauna
Generación Polvo	La fuente principal de contaminación atmosférica es debida a las emisiones de materia particulada en la puesta de los de materiales de agregados y su acopio
Producción Ruidos	La contaminación acústica generada en la fase de operación de la planta de asfalto se debe fundamentalmente al funcionamiento de los equipos y los camiones y al uso de la planta de asfalto y de la planta de generación eléctrica
Emisión de gases	Los contaminantes que son emitidos al aire son productos de la combustión del combustible que han de ser utilizados en la operación de la planta de asfalto las emisiones de gases por los camiones, y la planta generadora eléctrica y los gases que desprende en el llenado y depósito de AC-30 (Asfalto).
Generación de residuos sólidos	Contaminación del suelo por vertido de los desechos sólidos
Transito camiones	Generación de gases por tránsito vehicular, riesgo de accidentes
Mantenimiento y uso de los tanques y equipos	Contaminación del agua subterránea y suelo por posibles derrames accidentales de hidrocarburos (se incluye el AC-30) y al dar mantenimiento de equipos y tanques soterrados.
Generación de empleo	Generación de empleo. Incremento en la actividad comercial de la zona

---

## **Condiciones Ambientales del Área del Proyecto**

Las condiciones ambientales del proyecto están caracterizadas básicamente por el área de incidencia directa donde se presentan los posibles impactos ambientales y sociales derivados de la operación del proyecto, entendiendo por área de influencia directa, aquella que se encuentra dentro del ámbito geográfico donde se presentarán de manera evidente los impactos ambientales y socioculturales. La presente evaluación demanda de la consideración de información relativa a los datos climáticos, aquí se analiza la información básica sobre las condiciones meteorológicas, estas son: La temperatura, la humedad relativa, nubosidad, la precipitación, la evaporación, horas de sol y vientos, siendo estos los principales factores reguladores del clima de la zona.

El proyecto Edificaciones M y L, código 21181, se encuentra en una zona industrial donde el medio natural ha sufrido cambios por las actividades de desarrollo del Parque Industrial Duarte (PID), es decir, actividades desarrolladas por el hombre. Las actividades de operación del proyecto tendrán influencia en aspectos ambientales, económicos y sociales, tales como la utilización de recursos de la naturaleza, el uso y contratación de bienes y servicios, empleo de manos de obra, pago de tributos y otros aspectos, en el área comprendida.

Dado al desarrollo del área donde se ubica la empresa EDIFICACIONES M y L, SRL., el medio natural y el ambiente se encuentran actualmente modificado, por lo tanto, la flora y la fauna original está modificada. Conforme al diagnóstico efectuado como parte de los trabajos realizados no existen flora o fauna, en peligro de extinción comprometida en el área del proyecto, pero cabe resaltar que en la propiedad donde se localiza la empresa no se afectará ningún área protegida, ya que las mismas se encuentran muy distantes del lugar.

## **Evaluación e Identificación de Impactos Ambientales**

Las diferentes actividades humanas, como crecimiento urbano, construcción de viales, instalaciones industriales de diferente índole, etcétera, crecen aceleradamente en todo el Mundo. Por lo que además del amplio crecimiento

demográfico, se suma la tecnología que requiere modificar los ecosistemas tradicionales. Varias intervenciones humanas se han desarrollado en la zona del entorno de este proyecto, provocando la desaparición de gran parte de la vegetación original, y en general la alteración de los ecosistemas. Por ello, actualmente el paisaje es de ecosistemas intervenidos y áreas industrial.

Se evaluaron de forma cualitativa y cuantitativa los impactos identificados, determinándose que el proyecto en su fase de operación impacta al medio ambiente y los recursos naturales cuando la planta de asfalto y los equipos están en plenos trabajos, pero con la aplicación del programa de manejo y adecuación ambiental (PMAA) los impactos que pueden generarse quedarán resarcidos y mitigados con la aplicación de las medidas correctivas prevista, en los casos de emisiones de gases que resulten por la operación de la empresa (Operación de la planta de hormigón asfáltico, uso de los equipos pesados y operación de la planta de energía eléctrica de emergencia), la empresa ha contemplado asumir la responsabilidad de dar mantenimiento constante y el cambio periódico del silenciador y filtros para minimizar los ruidos y gases.

### **Análisis de Interesados**

El proceso de consultas de los proyectos consiste en la integración de las partes involucradas o interesadas en la realización de los estudios ambientales. Las consultas se realizan para informar e involucrar a las comunidades del entorno en el proceso en la toma de decisiones. La consulta pública consistió en la aplicación de una encuesta prediseñada (análisis de interesado) a las industria y sectores del entorno del proyecto, de acuerdo a los términos de referencias suministrado por MIMARENA.

La metodología realizada en el análisis de interesados para la obtención de la percepción de los entrevistados consistió en dar a conocer en qué consistía el proyecto y el manejo que se les darían a los impactos, desechos sólidos y líquidos así como las medidas de mitigación aplicadas para corregir los impactos ambientales producidos, cuyo interés estuvo motivado para lograr determinar las inquietudes que puedan tener los munícipes del entorno del

proyecto, sobre la operación del proyecto para ser incorporadas en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

El análisis de interesados realizado en el área y su entorno cercano al proyecto, los entrevistados declararon no tener objeción alguna sobre la operación de la planta de hormigón asfáltico. No obstante, algunas personas valoraron positivamente el impacto económico del proyecto en la zona, otros consideraron el interés de que se promuevan acciones ambientales que favorezcan el medio ambiente y los recursos naturales de la zona para mitigar las emisiones de polvo y ruidos. Pero en sentido general el 100 % de las personas entrevistadas valoraron el proyecto como positivo.



## **Plan de Manejo y Adecuación Ambiental (PMAA)**

El plan de manejo y adecuación ambiental constituye el instrumento básico de la gestión ambiental del proyecto durante la fase de operación, en tal virtud, se presenta el PMAA en el cual se indican las directrices a ejecutar con el propósito principal de minimizar los efectos negativos que estos impactos puedan producir. Dicho plan fue elaborado de acuerdo a las leyes y normativas ambientales que regulan las actividades de este tipo de proyecto. El PMAA está elaborado considerando los aspectos fundamentales como son el área donde ocurrirán los impactos, las actividades del proyecto que los causan, los ejecutores del proyecto y las comunidades vecinas. El plan de manejo y de



adecuación ambiental se compone en la fase de operación de cinco (5) programas con seis (6) subprogramas incluyendo el plan de contingencias.

El costo del PMAA en el primer año de la fase de operación es de RD\$ 835,000.00 (Ochocientos treinta y cinco mil pesos) y estará dirigido por un técnico especialista que será el encargado de Gestión Ambiental del proyecto.

El PMAA propuesto incluyen las medidas correctoras y preventivas para las alteraciones al medio ambiente generadas por la operación del proyecto. La ejecución del plan de manejo de adecuación ambiental por su carácter obligatorio garantiza las condiciones ambientales del proyecto.

Los programas en la fase de operación son los siguientes:

<b>Fase de Operación</b>		
<b>Medio</b>	<b>Programas</b>	<b>Subprogramas</b>
Físico	Programa de manejo aguas residuales	<b>No. 1.-</b> Manejo de aguas residuales
	Control atmosférico	<b>No. 2.-</b> Control de particulado y gases
		<b>No. 3.-</b> Control de Ruidos
	Programa manejo de combustibles y vertidos accidentales	<b>No. 4.-</b> Manejo de combustibles y vertidos accidentales
	Manejo de Residuos Sólidos	<b>No, 5.-</b> Manejo de Residuos Sólidos
Socio Económico	Programa de contingencia	Plan de contingencia y de prevención de accidentes

## **Plan de Contingencia**

El Programa de Contingencia presentado está orientado a enfrentar con posibilidades de éxito cualquier evento no esperado que pueda provocar daños a los trabajadores o a la maquinaria con la que desarrollan su trabajo, pero que también puede generar impactos ambientales de consideración. La operación del proyecto genera muchos riesgos a quienes laboran en ella, si se adoptan

las medidas necesarias, estos riesgos se minimizan llegando a crear las condiciones de seguridad que requieren los trabajadores para su salud e integridad física. Con el objetivo de crear las condiciones de seguridad necesarias, en el presente estudio ambiental se ha identificado que es importante contar con un programa de contingencia, que permitirá enfrentar situaciones de emergencia provocadas por eventos que se salgan del control de quienes dirigirán las operaciones.

El objetivo básico de este programa es ofrecer una respuesta oportuna y eficiente a la propiedad y daños físicos por eventos que afecte la estructura física de la empresa y sus obras complementarias, con la finalidad de proteger vidas humanas y reducir demoras y costos en la operación del proyecto.

### **Directorio de entidades de apoyo en el Plan de Contingencia:**

Este directorio consiste en una relación de entidades en los Municipios de Pedro Brand. Los Alcarrizos y Santo Domingo Oeste relacionada con las actividades que se deben aplicar en el plan de contingencia. Es un listado de las instituciones gubernamentales y civiles principales tales como: MIMARENA, Compañía de Bomberos, Hospitales, Defensa Civil, etc.

<b>ORGANISMO</b>	<b>TELEFONO</b>
Bomberos, Pedro Brand	809 559 8600
Ayuntamiento Pedro Brand	849 316 1111
Hospital Pedro Brand	809 559 8600
Defensa Civil	809 472 0909
MIMARENA	809 567 4300
Ejército Nacional	809 530 5187
Sistema Nacional de Emergencia	911

### **Análisis de riesgo**

El proceso seguido para la evaluación se compone de dos etapas, en la primera denominada Análisis del Riesgos donde se identifica el peligro, valorando conjuntamente la probabilidad y las consecuencias de que se materialice el peligro. En esta etapa se obtiene la información necesaria para

conocer la magnitud del riesgo. En la segunda etapa, denominada Valoración del Riesgo, se compara el riesgo obtenido dependiendo de que el riesgo sea tolerable e intolerable se tomarán las acciones pertinentes encaminadas a controlar el mismo.

### **Plan de abandono**

El plan de abandono abarca las actividades de cierre de la operación del proyecto. Las actividades que por su naturaleza de ejecución impactarán de forma indirecta o directa el medio ambiente en cada una de las fases del proyecto, se deberán adecuar a un plan de abandono en la medida de su funcionamiento. El objetivo de este plan de abandono es dejar el área de influencia del proyecto en condiciones similares a la que se encontraba originalmente y se logra mediante la aplicación de un plan de cierre. Entre las actividades principales asociadas al cierre se pueden mencionar: movimiento de equipos, maquinarias y vehículos, desarme y retiro de instalaciones básicas, manejo de residuos sólidos, transporte de materiales y equipos reacondicionamiento del terreno. Todas las actividades de recuperación del terreno o área degradada están definidas en el plan de cierre, a los fines de alcanzar el objetivo de entregar un terreno apto para un uso determinado y evitar impactos adversos en el ambiente

### **Conclusiones y Recomendaciones**

Se concluye que el proyecto interviene en el medio ambiente físico natural de una forma moderada negativa, y en el social económico de una forma positiva. Tras la aplicación de las medidas propuestas y la ejecución del PMAA, en la presente Declaración de Impacto Ambiental (DIA), la operación del proyecto **Edificaciones M y L**, queda calificada con un impacto ambiental compatible con el medio ambiente receptor.

Las principales recomendaciones son que la empresa promotora del proyecto debe cumplir a cabalidad la ejecución del Plan de Manejo y Adecuación Ambiental, implementado todas las medidas que en él se proponen, aplicando

los programas y subprogramas de seguimientos ambientales según lo establecido el Programa de Manejo de Adecuación Ambiental. Lo mismo se refiere al plan de contingencia y de abandono. Además, se debe contratar un profesional especializado en el área medio ambiental que coordine y ejecute las diferentes actividades contempladas en el PMAA

Además, se concluye que el nivel de las partículas sólidas, gases y olores a ser emitidas a la atmósfera por la operación del proyecto se mantengan en el menor grado debido al sistema de rociado periódico de los acopios de materiales y al manejo adecuado de las áreas del proceso de producción. No obstante, se recomiendan medidas para la mitigación previstas en el PMAA.

El ruido que se generará en la fase de operación estará sobre los niveles que establecen las normas ambientales, pero se recomiendan las medidas correctoras para mitigarlo y/o disminuirlo. El riesgo de derrames de asfalto (AC-30) así como otros hidrocarburos se disminuye implementado el programa de control de vertidos del PMAA.

La contaminación atmosférica en sentido general que generará el proyecto es moderada, es decir poca significativa. Sin embargo, las recomendaciones generales que aparecen en el Plan de Manejo y Adecuación Ambiental ayudan a controlar estas. Los impactos sobre flora y fauna son de baja magnitud, el proyecto generará impactos beneficios al medio socio económico. Deseando minimizar los impactos la empresa se compromete a:

- Prevenir, reducir y controlar la contaminación que sus procesos ocasionan al medio ambiente.
- Crear, implementar y mantener un sistema de gestión que le permita disminuir la contaminación ambiental.
- Promover la mejora continua de un sistema de gestión ambiental, teniendo como referencia la identificación de riesgos, la prevención de la contaminación y el control de su desempeño ambiental.
- Cumplir los requisitos legales aplicables a su operación y otros a los cuales se suscriba.

- Prevenir la contaminación en los recursos de aire, agua y suelo a través del control de emisiones y disposición de desperdicios.
- Proveer los recursos necesarios para cumplir esta política, así como los objetivos y metas ambientales que de ella se desprendan.

## **Recomendaciones**

- La empresa debe aplicar los programas y subprogramas de seguimientos ambientales según lo establecido el Programa de Manejo de Adecuación Ambiental. Lo mismo se refiere al plan de contingencia y de abandono. Debe contratarse un técnico ambientalista especialista que coordine SGA y ejecute el PMAA.
- Aplicar un sistema de gestión ambiental (SGA).
- Integrar a los usuarios, empleados y los pobladores de la comunidad a la política ambiental a implementar.
- La reducción de ruidos, emisión de gases y polvos se facilita mediante el desarrollo de programas como el de control de ruido, y programa de control emisiones de polvo y gases tal como se indica el PMAA.
- Se recomienda a la empresa firmar un convenio con el Cuerpo de Bomberos de la localidad con la finalidad de dar entrenamiento al personal y en general para hacer frente a las contingencias en casos de incendio, derrames, huracanes o sismos.
- Dar cursos y talleres sobre protección ambiental y la aplicación del PMAA a los empleados del proyecto en el primer año de ejecución
- Colocar señalizaciones de aviso en el área del proyecto y caminos y proveer en la zona la indicación de los riegos específicos.

- Aplicar las medidas de seguridad necesarias para la protección del personal y los equipos.
- Presentar los informes de Cumplimiento Ambiental (ICAs) periódicamente cada seis (6) meses al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Disponer de un gestor autorizado para el manejo de los desechos sólidos, los residuos oleosos y peligrosos generados por el proyecto.
- Suministrar los equipos de protección y seguridad al personal del proyecto.
- Debe cumplirse con el plan de contingencia estableciendo planes y procedimientos de emergencia ambientales para asegurar la existencia de una repuesta adecuada ante incidentes inesperados o accidentes.
- Se debe monitorear y medir el comportamiento ambiental para compararlo con los objetivos y metas ambientales.
- Por último, se recomienda mantener una comunicación continua con las autoridades ambientales a fin de que en conjunto se lleve a cabo, los planes y programas que están incluidos en este Estudio Ambiental.